Asunción, 27 de Agosto de 2020.

Acta N° 802/2020.

Resolución N° 5

"POR LA CUAL EL COMITE DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITE DE EVALUACION Y ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" CON ID N° 377.868 A LA EMPRESA OLI SERVICE S.R.L.

VISTO: El Informe de fecha 28 de agosto de 2020 del Comité de Evaluación del ERSSAN, correspondiente a la Contratación Directa N° 07/2020 "Alquiler de Fotocopiadora" con ID N° 377.868, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación informa que en fecha 25 de agosto de 2020 se realizó el acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 07/2020 "Alquiler de Fotocopiadora", en dicho acto, se presentaron los oferentes: Oli Service S.R.L. y J. Fleischman y CIA S.R.L.

Que, la firma Oli Service S.R.L es el único oferente que ha presentado los documentos necesarios, por lo que el Comité de Evaluación sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, realizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2020 "Alquiler de Fotocopiadora" a la empresa Oli Service S.R.L., de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 Reglamentario de la citada Ley

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6469 de fecha 16 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2020".

El Decreto N° 3264 de fecha 16 de enero de 2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete de Secretaría General
ERSSAN

MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el Reglamento de la Ley N° 1614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en La Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de fecha 28 de agosto de 2020 del Comité de Evaluación del ERSSAN, correspondiente a la Contratación Directa N° 07/2020 "Alquiler de Fotocopiadora", elevado por la Dirección de Contrataciones.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la Empresa Oli Service S.R.L, con RUC N° 8002114-4, el llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Alquiler de Fotocopiadora", por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, manteniendo los precios unitarios, siendo el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración del ERSSAN a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Subjefe del Comité de Administración
ERSSAN